



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 25 de noviembre de 2024
HORA:	De 16:00 a 17:30 am
LUGAR:	Reunión Virtual
ASISTENTES:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Chad Muñoz Municipio de Aldana Mario Montes – FUNAFROPECOR José Montes – FUNAFROPECOR

OBJETO DE LA REUNIÓN

Asistencia Técnica por parte del MVCT con el fin de analizar las posibilidades de brindar apoyo a iniciativas del grupo étnico Afro de Montería y Córdoba para impulsar planta procesadora de Residuos Sólidos Municipales R.S.M.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo.
3. Compromisos.

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza la presentación de los asistentes del MVCT, el Dr. Mario Montes y el Sr. José Montes de FUNAFROPECOR de Montería – Córdoba.

2. Desarrollo

Revisión de la presentación en PowerPoint. Se presentó un resumen ejecutivo que detalla experiencias de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en los municipios de: Pitalito, Huila, Cocuy y Duitama, Boyacá, Armenia, Quindío, Medellín.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

El Sr. Mario informó que la fundación actualmente no tiene proyectos en operación. Solicitó información sobre los pasos necesarios para viabilizar un proyecto, tomando como referencia los datos de la presentación proporcionada por FUNAFROPECOR. El MVCT enfatizó la importancia de contar con datos obtenidos a través de estudios específicos y técnicos.

El MVCT hizo presentación del programa Basura Cero, mencionando ejemplos de proyectos como los que actualmente se desarrollan en Mahates e Inírida.

Se informó que los proyectos deben formularse conforme a la Resolución 661 de 2019 y basados en la Ley 142 de 1994. Se realizó una explicación detallada de la Resolución 661 de 2019, destacando su alcance y aplicación.

El Sr. Mario mencionó que, a pesar de intentar acercamientos con la Alcaldía de Montería, la CVS y operadores del servicio de aseo, no han obtenido respuesta favorable.

Compromisos adquiridos

El MVCT se comprometió a enviar por correo electrónico la Ley 142 de 1994 y la Resolución 661 de 2019 para revisión por parte de FUNAFROPECOR.

FUNAFROPECOR analizará las posibilidades de formular un proyecto basado en la normatividad vigente.

Conclusiones y próximos pasos

FUNAFROPECOR estudiará la normativa recibida y evaluará las posibilidades de formular un proyecto.

Una vez identificado un posible proyecto, se programará una nueva reunión para analizar su viabilidad y establecer un plan de acción.

Anexos: Lista de asistencia.

Elaboró: Chad Gabriel Muñoz Suárez
Fecha: octubre 11 de 2024.

ANEXOS

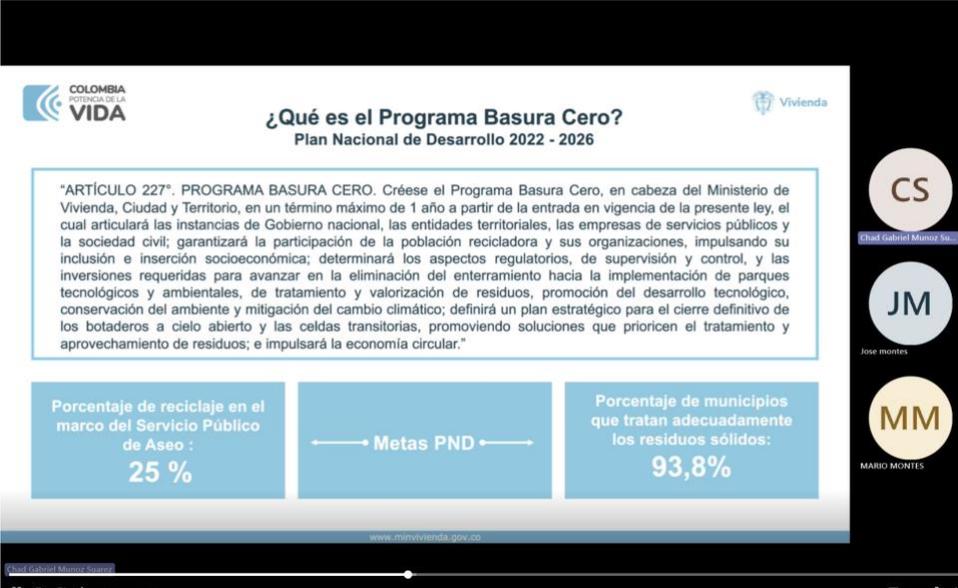


FUNDACION AFRODESCENDIENTE PROFESIONAL DE CORDOBA Con Acreditación Oficial di Ministerio del Interior y de Justicia Res-123 -02-Oct- 2013 Ofic-Mz-3 Lot-6 E-4-B/villa Monteria- CORDOBA Ofic-Mz-3 Lot-6 E-4-B/villa los Alpes Monteria- CORDOBA M/cula cc N° S .0505837 /2.013 -Nit-N° 900607219-7-Tel-3126939700 –Email- cafropecor@gmail.com

PRESENTACION: RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO BIOABONO PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FUNAFROPECOR-CREA- CUIDA EL AMBIENTE E.S.P-SAS-NIT-901520125-

Logramos hacer un Recorrido por diferentes lugares de Colombia como lo hemos plasmado en nuestro resumen ejecutivo donde vienen haciendo este ejercicio que nosotros con bastante éxito estamos empeñados en hacer en el Departamento de Córdoba, para el desarrollo de nuestras comunidades y el cuidado del ambiente, es un interés colectivo de nuestra organizaciones Étnico Afrodescendiente, luchamos por la conservación de la naturaleza, es preocupación permanente con el ataque que a diario se le hace Ambiente afectando Flora, Fauna y todo el componente de la madre tierra que nos suministra lo necesario para la supervivencia, cabe anotar que nos sentimos de manos atadas pues las instituciones oficiales del municipio y departamento no les han prestado interés, al parecer están en las nóminas de estos pulpos económico y poder político y poder armado ilegal, matan líderes y lideresas nos meten miedo para que



¿Qué es el Programa Basura Cero?
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

"ARTÍCULO 227". PROGRAMA BASURA CERO. Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular."

Porcentaje de reciclaje en el marco del Servicio Público de Aseo :	← Metas PND →	Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos:
25 %		93,8%

CS
Gabriel Muñoz Sáez

JM
Jose montes

MM
MARIO MONTES

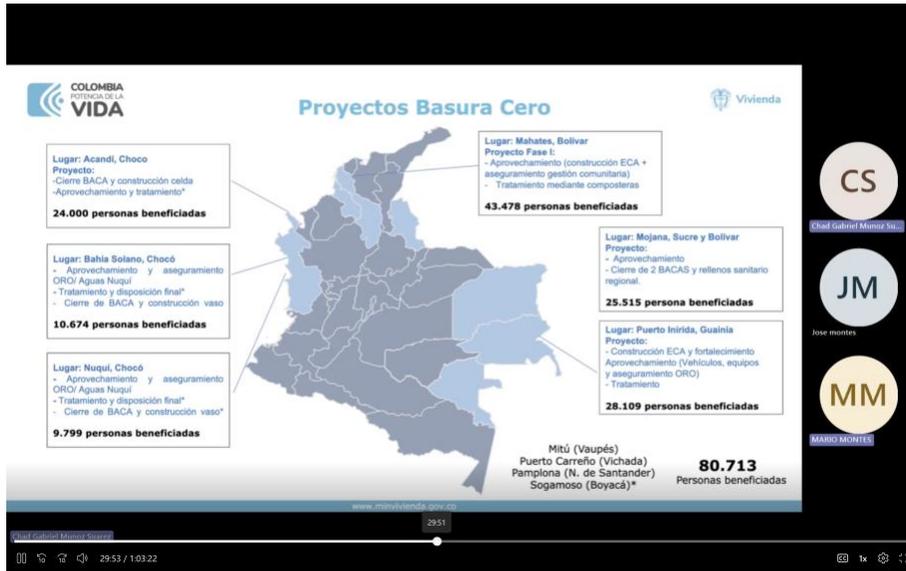
www.minvivienda.gov.co

26/24 / 1:03:22



Vivienda

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01



CS

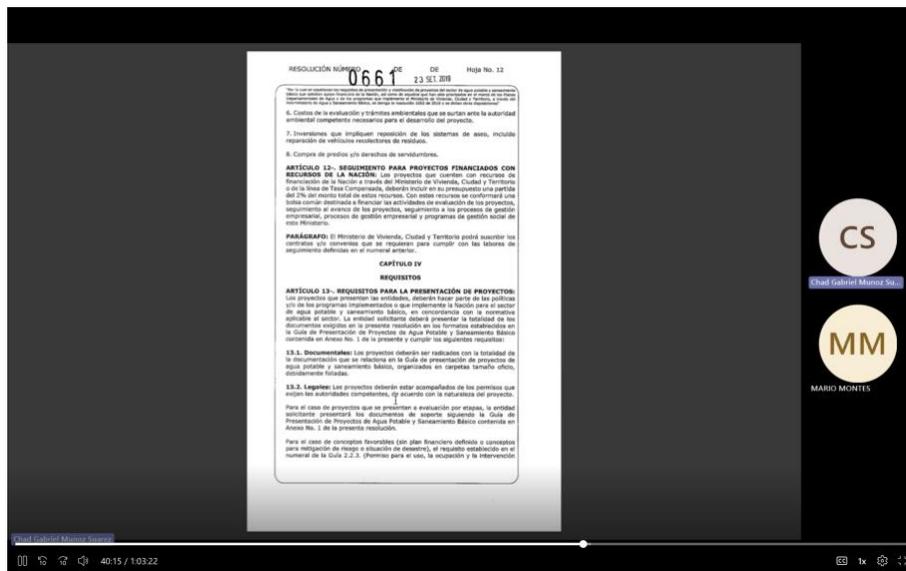
Chad Gabriel Muñoz Sal

JM

Jose montes

MM

MARIO MONTES



CS

Chad Gabriel Muñoz Sal

MM

MARIO MONTES